

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"*

Lima, 06 de Noviembre del 2020

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000191-2020-GAD/ONPE

### VISTOS:

El Memorando N° 000937-2020-GGE/ONPE de fecha 05 de octubre de 2020, emitida por la Gerencia de Gestión Electoral; el Memorando N° 002876-2020-GPP/ONPE de fecha de 05 de noviembre de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Resolución de Gerencia General N° 000006-2020-GG/ONPE de fecha 22 de enero de 2020, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000232-2020-JAPROG-SGL-GAD/ONPE de fecha 05 de noviembre de 2020, emitido por la Jefatura del Área de Programación y el Informe N° 002226-2020-SGL-GAD/ONPE de fecha 05 de noviembre de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Logística; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el expediente de contratación debe contener: **a)** El requerimiento; **b)** La fórmula de reajuste, de ser el caso; **c)** La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; **d)** En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; **e)** En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; **f)** El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; **g)** El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; **h)** La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; **i)** El valor referencial o valor estimado, según corresponda, **j)** La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; **k)** La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; **l)** La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; **m)** El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, **n)** Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, mediante los documentos del visto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración remite el expediente de contratación, en el que se encuentra el detalle de las condiciones que se requiere para la Adquisición de cabina portátil para votación – EG 2021, en función del cual se determinó que el valor estimado que asciende a S/ 318,600.00 (Trescientos dieciocho mil seiscientos con 00/100 soles) incluidos los impuestos de ley, cuyo resultado corresponde realizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, bajo el sistema de contratación a suma alzada conforme a lo señalado en el Informe N° 000x232-2020-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de fecha 05 de noviembre de 2020;

Que, el procedimiento de selección, antes citado, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el presente ejercicio fiscal 2020, como un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la Adquisición de cabina portátil para votación – EG 2021, con número de referencia 132;

Que, mediante Memorando N° 002876-2020-GPP/ONPE (05NOV2020), la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1435 por el importe de S/ 318,600.00 soles, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios para el ejercicio presupuestal 2020, para atender la Adquisición de cabina portátil para votación – EG 2021, de esta manera se evidencia que cuenta con marco presupuestal para la contratación antes citada;



Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 000006-2020-JN/ONPE del 09 de enero de 2020 se delega a la Gerencia de Administración la aprobación de los expedientes de contratación.

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente remitido por la Sub Gerencia de Logística, reúne los requisitos exigidos por la normativa de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación;

De conformidad con lo señalado en el literal t) del numeral 5.2 del Título XI del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por resolución Jefatural N° 0081-2014-JN/ONPE, en concordancia con la delegación de facultades otorgada por la resolución Jefatural N° 000006-2020-JN/ONPE; así como por lo dispuesto en la Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; con el visado de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar el expediente de contratación para la Adquisición de cabina portátil para votación – EG 2021, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, mediante el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, con un valor estimado S/ 318,600.00 (trescientos dieciocho mil seiscientos con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley, bajo sistema de contratación a SUMA ALZADA.

**Artículo Segundo.** – Designa al Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la Adquisición de cabina portátil para votación – EG 2021, cuyos integrantes se detallan a continuación:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	ROCIO MELISSA ROMAINVILLE YANCAN Gerencia de Gestión Electoral - GGE	ISABEL ROCIO MULLISACA ARPI Gerencia de Gestión Electoral - GGE
Miembro	HENRY MEJIA CACERES Gerencia de Administración - GAD	LILIA FLORES BANCHO Gerencia de Administración - GAD
Miembro	ROY NARCISO OBANDO PACHECO Gerencia de Administración - GAD	MARLON CESAR ASIAN SHUÑA Gerencia de Administración - GAD

**Regístrese y comuníquese**

cc: ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS - Secretaría General

(VVV/kem)





**FORMATO**  
**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS**  
**(BIENES)**

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento

**3 INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO**

3.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	27/10/2020	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	5/11/2020
-----	---	------------	--	-----------

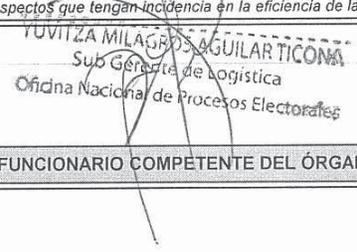
3.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
<i>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.</i>				

3.3	PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	X	NO
<i>En caso de no existir pluralidad de marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento, indicar aquí la evaluación de la Entidad al respecto.</i>				

3.4	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO	SI		NO	X
<i>En caso de existir la posibilidad de distribuir la buena pro, sustentar.</i>					

3.5	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO	X
<i>En caso de obtenerse información que se puede utilizar para determinar los factores de evaluación, detallarla.</i>					

3.6	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO	X
<i>En caso de obtenerse información de otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación, detallarla.</i>					

4					
<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>					